

## 1.16 Ministerio De Seguridad

Jurisdicción 1.16

Descripciones 1 / 1

*La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas y coactivas que coadyuven al bienestar y una mejor calidad de vida del ciudadano.*

*Entre sus principales acciones:*

*Desarrollar políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano, fundamentalmente en la prevención y control.*

*Alentar la implementación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas.*

*Explicitar y ejecutar políticas relativas a la seguridad ciudadana.*

*Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, dirección y control de la Defensa Civil.*

*Coordinar la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos Penitenciarios, Carcelarios e Institutos Penales, proponiéndose como meta principal la readaptación del condenado con especial énfasis en la atención post-penitenciaria del liberado.*

*Desarrollar e implementar políticas específicas de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.*

*Fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 y Decreto Reglamentario referido a la actividad de vigilancia y seguridad privada.*

*Brindar marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial.*